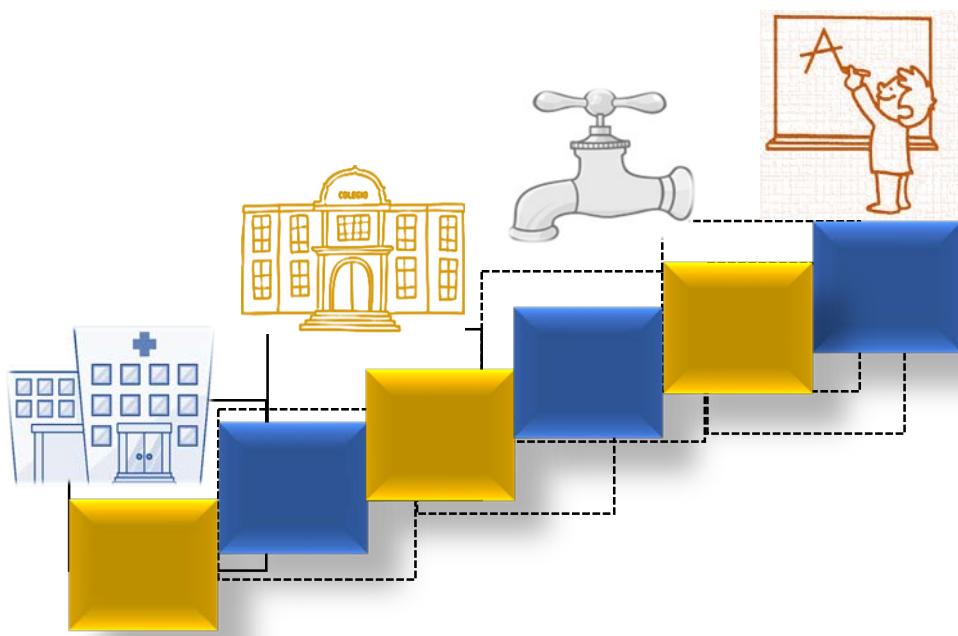


PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL
DEL AÑO 2017

**GUÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA
META 23, META 32, META 40 y META 46**

“Ejecución presupuestal de inversiones mayor o igual al 75% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones”



Guía para el cumplimiento de la meta 23, meta 32, meta 40 y meta 46 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2017

“Ejecución presupuestal de inversiones mayor o igual al 75% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones”

Alfredo Thorne Vetter

Ministro de Economía y Finanzas

Claudia Cooper Fort

Viceministra de Economía

Gabriela Carrasco Carrasco

Directora General de Inversión Pública

Miguel Gómez Ríos

Director de Política y Estrategias de la Inversión Pública

Elaboración de Contenidos

Dirección General de Inversión Pública

Ministerio de Economía y Finanzas – Dirección General de Inversión Pública

Jr. Junín 319, Cercado de Lima, Lima – Perú

Teléfono: 3115930 anexo 3837

Correo electrónico: metas.inversion@mef.gob.pe

1era Edición.

Lima – Perú, mayo de 2017.

Todos los derechos reservados

Permitida la reproducción total o parcial por cualquier medio siempre y cuando se cite la fuente.

PRESENTACIÓN

Mejorar la provisión de infraestructura y acceso a servicios públicos implica una adecuada gestión del gasto público en las etapas de programación y ejecución, así como la coordinación entre el gasto corriente y el gasto de capital. Para lograr los resultados esperados definidos en la fase de formulación se requiere que la fase de ejecución sea efectiva y conforme a lo planificado.

El incremento y efectividad del nivel de ejecución presupuestal de inversiones contribuirá a la provisión de los activos necesarios para el desarrollo local en los términos y beneficios esperados, y a su vez fortalecerá la gobernabilidad local.

En vista de ello, la presente Guía busca orientar la mayor y mejor ejecución del gasto destinado a Proyectos de Inversión en las municipalidades, con un enfoque de cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos, en el marco del Invierte.pe, nuevo Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el cual entró en vigencia en febrero del 2017.

Cabe señalar que la mejora en la ejecución de proyectos de inversión, la cual deberá ir de la mano con el compromiso para la operación y mantenimiento de las inversiones para asegurar su sostenibilidad, acompañan a una programación que vincula los objetivos nacionales y planes sectoriales nacionales con los planes de desarrollo concertado regionales y locales, en base a las necesidades de la población, lo cual resulta en inversiones con una dirección clara y que aportan al desarrollo del país.

Dirección de Política y Estrategias de la Inversión Pública

Dirección General de Inversión Pública

Ministerio de Economía y Finanzas

Índice

Presentación

Índice

1. ASPECTOS GENERALES

- a. Objetivo
- b. Ámbito de aplicación
- c. Marco normativo
- d. Fecha de cumplimiento de las metas

2. DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA CUMPLIR LAS METAS

- a. Cuadro de actividades y nivel de cumplimiento
- b. Desarrollo de las actividades
- c. Pasos para medir el nivel de avance diario de la ejecución de la inversión pública
- d. Entidad responsable del proceso de evaluación
- e. Consideraciones generales para el cumplimiento de las metas

3. DIRECTORIO

4. SIGLAS

5. GLOSARIO

6. ANEXOS

- A. Orientaciones para la ejecución de la inversión pública en las municipalidades
- B. Preguntas frecuentes

1. ASPECTOS GENERALES

a. Objetivo

La presente Guía tiene como objetivo establecer las pautas, plazos y procedimientos a seguir por las municipalidades para el correcto cumplimiento de las siguientes metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017 (PI):

- ✓ META 23: “Ejecución presupuestal de inversiones mayor o igual al 75% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones”.
- ✓ META 32: “Ejecución presupuestal de inversiones mayor o igual al 75% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones”.
- ✓ META 40: “Ejecución presupuestal de inversiones mayor o igual al 75% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones”.
- ✓ META 46: “Ejecución presupuestal de inversiones mayor o igual al 75% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones”.

b. Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación de la presente Guía corresponde a las municipalidades clasificadas como:

- ✓ “Municipalidades de ciudades principales tipo A” – Meta 23.
- ✓ “Municipalidades de ciudades principales tipo B” – Meta 32.
- ✓ “Municipalidades de ciudades no principales con 500 o más viviendas urbanas” – Meta 40.
- ✓ “Municipalidades de ciudades no principales con menos de 500 viviendas urbanas” – Meta 46.

c. Marco normativo

El siguiente cuadro presenta el marco normativo aplicable a las metas 23, 32, 40 y 46:

Dispositivo Legal	Nombre
Ley N° 29332 y modificatorias	Ley que crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.
Decreto Supremo N° 394-2016-EF	Aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017.
Resolución Directoral N° 002-2017-EF/50.01	Aprueba instructivos para cumplimiento de metas del Programa de Incentivos para la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017.
Decreto Legislativo N° 1252	Ley del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

d. Fecha de cumplimiento de las metas

Las municipalidades deberán alcanzar el puntaje mínimo establecido en el “Cuadro de actividades y nivel de cumplimiento” hasta el 31 de diciembre de 2017.

2. DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA CUMPLIR LAS METAS

a. Cuadro de actividades y nivel de cumplimiento

El siguiente cuadro presenta las actividades y nivel de cumplimiento establecido para la META 23, META 32, META 40 y META 46 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2017:

CUADRO DE ACTIVIDADES Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO				
ACTIVIDADES	ESPECIFICACIONES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PUNTAJE (1)	
Actividad 1: Alcanzar una ejecución presupuestal destinada a proyectos de inversión pública al 30 de setiembre de 2017 mayor o igual al 45% respecto al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones registrado al 31 de agosto de 2017 (1).	Forma de cálculo: Monto Devengado de inversión pública al 30 de setiembre de 2017 respecto al PIM de inversión pública al 31 de agosto de 2017 mayor o igual al 45%.	Información registrada en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF al 30 de setiembre de 2017.	10	
Actividad 2: Alcanzar una ejecución presupuestal destinada a proyectos de inversión pública al 31 de diciembre de 2017 no menor al 75% respecto al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones registrado al 31 de agosto de 2017. (1)	Forma de cálculo: Monto devengado de inversión pública al 31 de diciembre de 2017 respecto al PIM de inversión pública al 31 de agosto de 2017 no menor al 75%.	Información registrada en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF al 31 de diciembre de 2017.	70	
Actividad 3: Alcanzar una ejecución presupuestal destinada a proyectos de inversión pública al 31 de diciembre de 2017 mayor al 75% respecto al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones registrado al 31 de agosto de 2017. (1)	Forma de cálculo: Monto devengado de inversión pública al 31 de diciembre de 2017 respecto al PIM de inversión pública al 31 de agosto de 2017 mayor al 75% hasta el 80%.	Información registrada en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF al 31 de diciembre de 2017	10	
	Forma de cálculo: Monto devengado de inversión pública al 31 de diciembre de 2017 respecto al PIM de inversión pública al 31 de agosto de 2017 mayor al 80%.		10	
PUNTAJE MÍNIMO PARA CUMPLIR LA META			80 PUNTOS	
PUNTAJE MÁXIMO			100 PUNTOS	

- (1) De lograr un menor porcentaje al mínimo requerido, el puntaje asignado será proporcional a lo logrado.
(2) Para efectos de la evaluación se considerará la genérica 2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros vinculados a proyectos de inversión pública (estudios de preinversión, expedientes técnicos y proyectos de inversión pública).

b. Desarrollo de las actividades

Para las actividades de la META 23, META 32, META 40 y META 46 se deberá obtener entre 80 puntos (puntaje mínimo requerido para el cumplimiento de la meta) hasta 100 puntos (puntaje máximo en el cumplimiento de la meta).

ACTIVIDAD 1

“Alcanzar una ejecución presupuestal destinada a proyectos de inversión pública **al 30 de setiembre de 2017 mayor o igual al 45%** respecto al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones registrado al 31 de agosto de 2017”

Para el desarrollo de esta actividad se deben revisar las pautas correspondientes a la etapa de ejecución de la inversión pública desarrolladas por la DGIP, las cuales se encuentran en el **Anexo A “Orientaciones para la ejecución de la inversión pública en las municipalidades”**, en el cual se detallan los pasos a tomar en cuenta a fin de agilizar la ejecución.

Objetivo

La presente actividad tiene como objetivo impulsar la ejecución del gasto destinado a proyectos de inversión en las municipalidades.

Finalidad

La finalidad de esta actividad es satisfacer las necesidades públicas de los ciudadanos y promover el desarrollo sostenible de sus territorios, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Conceptos Importantes

El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones tiene la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país¹.

Un Proyecto de inversión corresponde a intervenciones temporales que se financian, total o parcialmente, con recursos públicos, destinadas a la formación de capital físico, humano, natural, institucional e/o intelectual que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios que el Estado tenga responsabilidad de brindar o de garantizar su prestación.

¹ Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Forma de Cálculo

El **indicador de la actividad 1**, “Alcanzar una ejecución presupuestal destinada a proyectos de inversión pública al 30 de setiembre de 2017 mayor o igual al 45% respecto al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones registrado al 31 de agosto de 2017”, se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Devengado de Inversión Pública (al 30 de setiembre)}}{\text{PIM de Inversión Pública (registrado al 31 de agosto)}}$$

- El valor del numerador (devengado de inversión pública) corresponde al nivel de ejecución presupuestal registrado en el SIAF hasta el 30 de setiembre de 2017.
- El valor del denominador (PIM de inversión pública) corresponde al monto registrado en el SIAF al 31 de agosto de 2017.
- El resultado debe ser mayor o igual al 45% para obtener 10 puntos por el cumplimiento de la actividad.

Ejemplo:

La Municipalidad de Comarca, al 31 de agosto de 2017, ha registrado en el SIAF un PIM para inversiones que asciende a S/ 2'112,584. Este monto (valor fijo) ya se encuentra registrado y almacenado en el sistema y será usado como referencia para el cálculo del indicador ([esta información puede ser descargada de la página web del MEF – ver literal “c” más adelante](#)).

Por su parte, el valor del devengado de inversión pública (variable) depende del nivel de ejecución. Dicha variable puede consultarse en el Portal de Transparencia Económica del MEF - Consulta Amigable, mediante los pasos siguientes:

Ir al portal de Consulta Amigable y seleccionar la opción desplegable “Sólo proyectos” en la esquina superior derecha:
<http://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx?y=2017&ap=Proyecto>

Consulta Amigable
Consulta de Ejecución del Gasto

Sábado, 30 de setiembre del 2017

Año 2017 ▾ | Sólo Proyectos

¿Quién gasta?	¿En qué se gasta?	¿Con qué se financian los gastos?	¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gasta?	¿Cuándo se hizo el gasto?					
Nivel de Gobierno	Categoría Presupuestal	Fuente	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	Avance %
TOTAL			24,057,189.589	38,883,611,933	22,845,571,759	11,564,021,322	7,606,163,925	6,595,777,836	6,147,386,994	17.0

- Luego seleccionar el gobierno local correspondiente; ir en el siguiente orden: a) Nivel de Gobierno: GOBIERNOS LOCALES, b) Gob.Loc./Macom: MUNICIPALIDADES, c) Departamento, d) Provincia, y e) Distrito correspondiente, en este caso la Municipalidad distrital de Comarca.

Consulta Amigable
Consulta de Ejecución del Gasto

Sábado, 30 de setiembre del 2017

Año 2017 ▾ | Sólo Proyectos

¿Quién gasta?	¿En qué se gasta?	¿Con qué se financian los gastos?	¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gasta?	¿Cuándo se hizo el gasto?					
Categoría Presupuestal	Producto/Proyecto	Fuente	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	Avance %
TOTAL			24,057,189.589	38,883,611,933	22,845,571,759	11,564,021,322	7,606,163,925	6,595,777,836	6,147,386,994	17.0
Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES			4,321,863,765	14,816,086,930	8,815,693,188	4,259,518,608	3,428,762,486	2,919,137,185	2,698,663,002	19.7
Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES			4,321,863,765	14,784,117,656	8,788,213,721	4,232,687,299	3,402,311,108	2,909,743,481	2,689,319,206	19.7
Departamento 22: SAN MARTIN			87,790,380	582,937,696	374,429,171	150,406,577	124,311,979	116,843,778	112,786,706	20.0
Provincia 2207: PICOTA			4,032,345	40,022,457	35,106,510	19,803,022	13,681,412	13,681,412	13,460,234	34.2
Municipalidad		PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	Avance %	
220701-301740: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA		1,070,514	4,715,830	3,789,857	3,089,023	3,089,023	3,089,023	2,948,563	65.5	
220702-301741: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES		309,404	7,681,233	7,045,138	2,423,089	889,978	889,978	889,978	11.6	
220703-301742: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAPISSAPA		135,408	281,762	124,448	113,936	113,936	113,936	113,936	40.4	
220704-301743: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILLUANA		119,448	127,448	14,400	14,400	14,400	14,400	14,400	11.3	
220705-301744: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACACA		226,993	201,256	49,980	49,430	49,430	49,430	49,430	24.6	
220701-301740: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA		2,107,172	2,267,684	1,527,450	998,830	998,830	998,830	998,830	44.0	
220707-301746: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN HILARIO		361,389	9,304,259	8,815,613	3,956,931	1,557,087	1,557,087	1,557,087	16.7	
220708-301747: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHAMBOYACU		752,945	5,658,802	4,681,912	4,575,712	2,441,111	2,441,111	2,391,943	43.1	
220709-301748: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINGO DE PONASA		412,896	7,071,463	6,211,642	2,214,623	2,163,929	2,163,929	2,152,379	30.6	

- Se puede verificar que dicha municipalidad tiene un nivel de **devengado** de S/ 998,830 en proyectos al 30 de setiembre del 2017.
- El PIM de Inversión pública es un dato dado, **colgado en el portal del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI)**, así como en la página de capacitaciones de la DGIP (<https://www.mef.gob.pe/es/capacitaciones?id=3839>).

En el ejemplo, el PIM al 31 de agosto asciende a S/ 2'112,584.

- Entonces, aplicando la fórmula, con el valor fijo del PIM como denominador y el devengado como numerador se tiene:

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Devengado de Inversión Pública} \\ (\text{al 30 setiembre 2017})}{\text{PIM de Inversión Pública} \\ (\text{al 31 agosto 2017})} = \frac{998,830}{2'112,584} = 47.28\%$$

El resultado muestra un nivel de ejecución de la inversión pública de 47.28%, cifra mayor al 45% establecido como meta, lo cual le permite ganar 10 puntos.

Debe considerarse que si este porcentaje no llegara al 45%, no se habrá cumplido la actividad; sin embargo, la municipalidad podrá continuar con las siguientes actividades. Debe recordarse, además, que el puntaje mínimo para cumplir la meta es de 80 puntos, por lo que el puntaje obtenido por cada actividad es importante.

Medio de Verificación

Información registrada en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF al 30 de setiembre de 2017.

ACTIVIDAD 2

“Alcanzar una ejecución presupuestal destinada a proyectos de inversión pública al **31 de diciembre de 2017 no menor al 75%** respecto al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones registrado al 31 de agosto de 2017”

Continuando con los objetivos de impulsar la ejecución del gasto destinado a Proyectos de Inversión en las municipalidades, la presente actividad requiere para su cumplimiento de un nivel de ejecución mayor al demandado en la segunda actividad.

En ese marco, la DGIP ha preparado las pautas correspondientes a la etapa de ejecución de la inversión pública a fin de contribuir con la mejora de la gestión de las municipalidades. En el **Anexo A “Orientaciones para la ejecución de la inversión pública en las municipalidades”**, se detallan los pasos a tomar en cuenta a fin de agilizar la ejecución.

Forma de Cálculo

El **indicador de la actividad 2**, “Alcanzar una ejecución presupuestal destinada a proyectos de inversión pública al 31 de diciembre de 2017 no menor al 75% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversión pública registrado al 31 de agosto de 2017”, se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Devengado de Inversión Pública (al 31 de diciembre)}}{\text{PIM de Inversión Pública (registrado al 31 de agosto)}}$$

- El valor del numerador (devengado de inversión pública) corresponde al nivel de ejecución presupuestal registrado en el SIAF hasta el 31 de diciembre de 2017.
- El valor del denominador (PIM de inversión pública) corresponde al monto registrado en el SIAF al 31 de agosto de 2017.
- El resultado debe ser no menor al 75% para obtener 70 puntos por el cumplimiento de la actividad.

Ejemplo:

La Municipalidad de Comarca, al 31 de agosto de 2017, ha registrado en el SIAF un PIM para inversiones que asciende a S/ 2'112,584. Este monto (valor fijo) ya se encuentra registrado y almacenado en el sistema y será usado como referencia para el cálculo del indicador (esta información puede ser descargada de la página web del MEF – ver literal “c” más adelante).

Por su parte, el valor del devengado de inversión pública (variable) depende del nivel de ejecución. Dicha variable puede consultarse en el Portal de Transparencia Económica del MEF - Consulta Amigable, mediante los pasos siguientes:

Ir al portal de Consulta Amigable y seleccionar la opción desplegable “Sólo proyectos” en la esquina superior derecha:
<http://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx?y=2017&ap=Proyecto>

Consulta Amigable
Consulta de Ejecución del Gasto

Domingo, 31 de diciembre del 2017

Año 2017 | Sólo Proyectos

¿Quién gasta?	¿En qué se gasta?	¿Con qué se financian los gastos?	¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gasta?	¿Cuándo se hizo el gasto?				
Nivel de Gobierno	Categoría Presupuestal	Fuente	Genérica	Departamento	Trimestre				
<input checked="" type="radio"/> TOTAL		PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	Avance %
		24,057,189,589	38,883,611,933	22,845,571,759	11,564,021,322	7,606,163,925	6,595,777,836	6,147,386,994	17.0

- Luego seleccionar el gobierno local correspondiente; ir en el siguiente orden: a) Nivel de Gobierno: GOBIERNOS LOCALES, b) Gob.Loc./Macom: MUNICIPALIDADES, c) Departamento, d) Provincia, y e) Distrito correspondiente, en este caso la Municipalidad distrital de Comarca.

Consulta Amigable
Consulta de Ejecución del Gasto

Domingo, 31 de diciembre del 2017

Año 2017 | Sólo Proyectos

¿Quién gasta?	¿En qué se gasta?	¿Con qué se financian los gastos?	¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gasta?	¿Cuándo se hizo el gasto?				
Categoría Presupuestal	Producto/Proyecto	Fuente	Genérica	Departamento	Trimestre				
<input checked="" type="radio"/> TOTAL		24,057,189,589	38,883,611,933	22,845,571,759	11,564,021,322	7,606,163,925	6,595,777,836	6,147,386,994	17.0
Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES		4,321,863,765	14,816,086,930	8,815,693,188	4,259,518,608	3,428,762,486	2,919,137,185	2,698,663,002	19.7
Gob.Loc./Macom: MUNICIPALIDADES		4,321,863,765	14,784,117,656	8,788,213,721	4,232,687,299	3,402,311,108	2,909,743,481	2,689,319,206	19.7
Departamento 22: SAN MARTÍN		87,790,380	582,937,696	374,429,171	150,406,577	124,311,979	116,843,778	112,786,706	20.0
Provincia 2207: PICOTA		4,032,345	40,022,457	35,106,510	19,803,022	13,681,412	13,681,412	13,480,234	34.2
Municipalidad		PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	Avance %
220701-301740: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA		1,070,514	4,715,830	3,789,857	3,089,023	3,089,023	3,089,023	2,948,563	65.5
220702-301741: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES		309,404	7,681,233	7,045,138	2,423,089	889,978	889,978	889,978	11.6
220703-301742: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASPISAPA		135,408	281,762	124,448	113,936	113,936	113,936	113,936	40.4
220704-301743: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILLUANA		119,448	127,448	14,400	14,400	14,400	14,400	14,400	11.3
220705-301744: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCACACA		226,993	201,256	49,980	49,430	49,430	49,430	49,430	24.6
220751-301748: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMARCA		2,107,172	2,267,684	1,527,450	1,862,329	1,862,329	1,862,329	1,862,329	82.1
220707-301746: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN HILARIO		361,389	9,304,259	8,815,613	3,956,931	1,557,087	1,557,087	1,557,087	16.7
220708-301747: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHAMBOYACU		752,945	5,658,802	4,681,912	4,575,712	2,441,111	2,441,111	2,391,943	43.1
220709-301748: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINGO DE PONASA		412,896	7,071,463	6,211,642	2,214,623	2,163,929	2,163,929	2,152,379	30.6

- Se puede verificar que dicha municipalidad tiene un nivel de **devengado** de S/ 1'862,329, en proyectos al 31 de diciembre del 2017.
- El PIM de Inversión pública es un dato dado, colgado en el portal del Programa de Incentivos (PI), así como en la página de capacitaciones de la DGIP (<https://www.mef.gob.pe/es/capacitaciones?id=3839>).
En el ejemplo, el PIM al 31 de agosto de 2017 asciende a S/ 2'112,584.
- Entonces, aplicando la fórmula, con el valor fijo del PIM como denominador y el devengado como numerador se tiene:

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Devengado de Inversión Pública} \\ (\text{al 31 diciembre 2017})}{\text{PIM de Inversión Pública} \\ (\text{al 31 agosto 2017})} = \frac{1'862,329}{2'112,584} = 88.15\%$$

El resultado muestra un nivel de ejecución de la inversión pública de 88.15%, cifra mayor al 75% establecido como meta, lo cual le permite ganar 70 puntos.

Debe considerarse que si este porcentaje no llegara al 75%, no se habrá cumplido la meta; pero igual participará del ranking de municipalidades con un puntaje menor y proporcional a su diferencia.

Medio de Verificación

Información registrada en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF al 31 de diciembre de 2017.

ACTIVIDAD 3

“Alcanzar una ejecución presupuestal destinada a proyectos de inversión pública al **31 de diciembre de 2017 mayor al 75%** respecto al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones registrado al 31 de agosto de 2017”

El porcentaje de ejecución alcanzado en la actividad 3, puede determinar 02 (dos) opciones de puntaje adicional:

Mayor a 75% hasta 80%

“Monto devengado de inversión pública al 31 de diciembre de 2017 respecto al PIM de inversión pública al 31 de agosto de 2017 mayor al 75% hasta el 80%”



10 PUNTOS ADICIONALES

Mayor a 80%

“Monto devengado de inversión pública al 31 de diciembre de 2017 respecto al PIM de inversión pública al 31 de agosto de 2017 mayor al 80%”



10 PUNTOS ADICIONALES

Para el desarrollo de esta actividad se deben revisar las pautas correspondientes a la etapa de ejecución de la inversión pública desarrollada por la DGIP, las cuales se encuentran en el **Anexo A “Orientaciones para la ejecución de la inversión pública en las municipalidades”**, en el cual se detallan los pasos a tomar en cuenta a fin de agilizar la ejecución.

Forma de Cálculo

El **indicador de la actividad 3**, “Alcanzar una ejecución presupuestal destinada a proyectos de inversión pública al 31 de diciembre de 2017 mayor al 75% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversión pública registrado al 31 de agosto de 2017”, se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Devengado de Inversión Pública al 31 diciembre del 2017}}{\text{PIM de Inversión Pública al 31 de agosto del 2017}}$$

- El valor del numerador (devengado de inversión pública) corresponde al nivel de ejecución presupuestal registrado en el SIAF hasta el 31 de diciembre de 2017.
- El valor del denominador (PIM de inversión pública) corresponde al monto registrado en el SIAF al 31 de agosto de 2017.
- Si el resultado es mayor al 75% hasta el 80% inclusive, obtiene 10 puntos.
- Si el resultado es mayor al 80%, obtiene los 10 puntos adicionales.

Ejemplo: Si continuamos con el ejemplo de la actividad 2, en la municipalidad de Comarca podemos observar que se ha obtenido un indicador de 88.15%, que al ser superior al 80%, le otorga 20 puntos adicionales.

c. Pasos para medir el nivel de avance diario de la ejecución de la inversión pública

Para realizar el monitoreo de la ejecución del devengado de los Proyectos de Inversión Pública, las municipalidades necesitan consultar 2 fuentes de información para luego proceder a calcular el indicador:

i) Fuente de Información para PIM al 31 de Agosto 2017:

Para obtener el PIM de inversión pública al 31 de agosto 2017 (**valor fijo**), se deberá consultar la página del Programa de Incentivos (PI) del MEF, al cual podrá acceder a través del siguiente enlace:

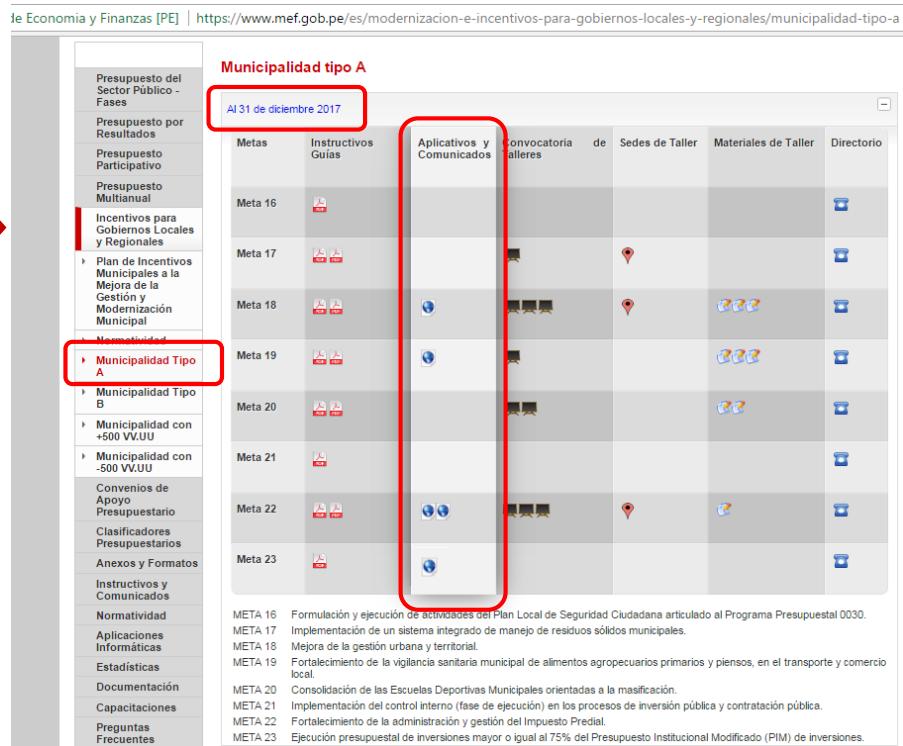
<http://www.mef.gob.pe/es/modernizacion-e-incentivos-para-gobiernos-locales-y-regionales/plan-de-incentivos-municipales-a-la-mejora-de-la-gestion-y-modernizacion-municipal>

Sobre el lado izquierdo de su pantalla encontrará las categorías municipales del PI, por lo que deberá seleccionar la que corresponda a su clasificación.



Acerca del Ministerio	Direcciones Generales	Normatividad	Inversión Pública	Transparencia Económica	TUPA
PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL - PI					
Presupuesto del Sector Público - Fases Presupuesto por Resultados Presupuesto Participativo Presupuesto Multianual Incentivos para Gobiernos Locales y Regionales ▶ Plan de Incentivos Municipales a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal ▶ Normatividad ▶ Municipalidad Tipo A ▶ Municipalidad Tipo B	<p>El Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) fue creado mediante Ley N° 29332 y modificatorias^[1] e implica una transferencia de recursos a las municipalidades por el cumplimiento de metas en un período determinado. Dichas metas son formuladas por diversas entidades públicas del Gobierno Central y tienen como objetivo impulsar determinados resultados cuyo logro requiere un trabajo articulado con las municipalidades.</p> <p>El PI es un instrumento del Presupuesto por Resultados (PpR), orientado a promover las condiciones que contribuyan con el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local, incentivando a las municipalidades a la mejora continua y sostenible de la gestión local, cuyos objetivos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos. 2. Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto. 3. Reducir la desnutrición crónica infantil en el país. 4. Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local. 5. Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. 6. Prevenir riesgos de desastres. <p>[1]. Decreto de Urgencia N° 119-2009, la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 y la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.</p>				

En el caso que su municipalidad sea de tipo A (dicha ubicación es válida para los 4 tipos de municipalidades), deberá buscar la información relevante a las metas al 31 de diciembre de 2017 en la sección “Aplicativos y Comunicaciones”.



Al 31 de diciembre 2017

Municipalidad tipo A

Metas	Instructivos Guías	Aplicativos y Comunicados	Convocatoria de talleres	Sedes de Taller	Materiales de Taller	Directorio
Meta 16						
Meta 17						
Meta 18						
Meta 19						
Meta 20						
Meta 21						
Meta 22						
Meta 23						

META 16 Formulación y ejecución de actividades del Plan Local de Seguridad Ciudadana articulado al Programa Presupuestal 0030.
META 17 Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales.
META 18 Mejora de la gestión urbana y territorial.
META 19 Fortalecimiento de la vigilancia sanitaria municipal de alimentos agropecuarios primarios y piensos, en el transporte y comercio local.
META 20 Consolidación de las Escuelas Deportivas Municipales orientadas a la masificación.
META 21 Implementación del control interno (fase de ejecución) en los procesos de inversión pública y contratación pública.
META 22 Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial.
META 23 Ejecución presupuestal de inversiones mayor o igual al 75% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones.

Asimismo, para facilidad de los operadores, además de la página oficial del PI, se ha habilitado la página web de capacitaciones de la DGIP para consultar el dato del PIM al 31 de agosto de 2017 (<https://www.mef.gob.pe/es/capacitaciones?id=3839>)

Nota: Es necesario precisar que las metas definidas en la presente Guía son aquellas al **31 de diciembre 2017**. Se debe diferenciar con las metas de ejecución de inversiones que apuntan al 31 de julio 2017, cuya Guía se encuentra también en la sección “Instructivos y Guías” de la página web del PI.

Observación: Es importante resaltar que esta información (PIM de inversión pública registrado el 31 de agosto 2017) **no podrán obtenerla en la “Consulta Amigable del MEF”**, ya que dicho portal presenta información **actualizada** permanentemente. Para fines de medición de las metas del PI se usan valores fijos que se encuentran en archivo descargable en el portal del PI.

ii) Fuente de Información para revisar el avance de la ejecución diaria:

Para consultar el avance de la ejecución diaria, deberá acceder a la “Consulta Amigable del MEF”. El enlace para acceder a dicha consulta es:

<http://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx?y=2017&ap=Proyecto>

Con fines didácticos y pedagógicos se exemplifica el nivel de avance de una municipalidad imaginaria, por lo que el nombre y los montos asociados son ejemplos. El ejemplo considera una consulta con fecha 15 de setiembre de 2017 que muestra cómo realizar el cálculo diario para la verificación del cumplimiento de las actividades de las metas de ejecución de inversiones:

Paso 1: Seleccionar el año

Portal del MEF | Portal de Transparencia Económica

Consulta Amigable
Consulta de Ejecución del Gasto

Navegador Buscador Reportes

Reiniciar Exportar Graficar

¿Quién gasta? ¿En qué se gasta? ¿Con qué se financian los gastos? ¿Cómo se estructura el gasto? ¿Dónde se gasta?

Nivel de Gobierno Categoría Presupuestal Función Fuente Rubro Genérica Departamento

PIA PIM Certificación Compromiso Anual Ejecución

Atención de Compromiso Mensual Devengado Girado Avance %

TOTAL 24,057,189,589 38,844,877,422 22,811,916,748 11,474,739,677 7,546,849,172 6,543,634,896 6,067,605,971 16.8

Notas

- Los montos están en Soles.
- La columna Avance % representa la razón del Devengado entre el PIM, expresado en porcentajes.
- A partir del 2007 se comienza a incluir información de los Gobiernos Locales. Ver más detalles.
- A partir del 2012 el programa cambia de denominación por el de división funcional, y el subprograma por el de grupo funcional.
- La información se actualiza diariamente. Última actualización: 16 de mayo de 2017.

Sobre la información presentada | Estadísticas de uso

Año 2017 ▾ Sólo Proyectos

1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017

Paso 2: Seleccionar “Sólo proyectos”

Navegador Buscador Reportes

Reiniciar Exportar Graficar

¿Quién gasta? ¿En qué se gasta? ¿Con qué se financian los gastos? ¿Cómo se estructura el gasto? ¿Dónde se gasta?

Nivel de Gobierno Categoría Presupuestal Función Fuente Rubro Genérica Departamento

PIA PIM Certificación Compromiso Anual Ejecución

Atención de Compromiso Mensual Devengado Girado Avance %

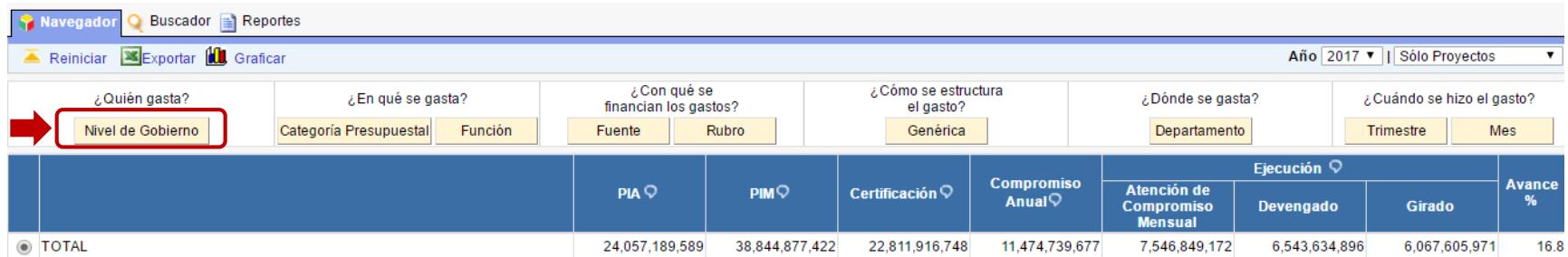
TOTAL 24,057,189,589 38,844,877,422 22,811,916,748 11,474,739,677 7,546,849,172 6,543,634,896 6,067,605,971 16.8

Año 2017 ▾ Sólo Proyectos

- Sólo Proyectos
- Actividades/Proyectos
- Sólo Actividades
- Sólo Proyectos**

Paso 3: Seleccionar su municipalidad

Para ejecutar esta sección deberá hacer click en “Nivel de Gobierno”



Navegador		Buscar	Reportes								
¿Quién gasta?		¿En qué se gasta?		¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?		¿Dónde se gasta?		¿Cuándo se hizo el gasto?	
Nivel de Gobierno		Categoría Presupuestal		Función		Fuente		Rubro		Genérica	

Aparecerá una pantalla en la que debe seleccionar “M: MUNICIPALIDADES” y luego hacer click en la sección “¿Quién gasta?” -> Departamento



¿Quién gasta?		¿En qué se gasta?		¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?		¿Dónde se gasta?		¿Cuándo se hizo el gasto?	
Departamento	Categoría Presupuestal	Fuente	Rubro	Genérica	Departamento	Trimestre	Mes				
TOTAL		24,057,189,589	38,844,877,422	22,811,916,748	11,474,739,677	7,546,849,172	6,543,634,896	6,067,605,971	16.8		
Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES		4,321,863,765	14,779,737,145	8,801,849,332	4,219,678,052	3,395,107,658	2,890,751,712	2,670,032,659	19.6		
Gobiernos Locales / Mancomunidades		PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución		Avance %			
<input checked="" type="radio"/> M: MUNICIPALIDADES		4,321,863,765	14,747,767,871	8,774,369,866	4,192,846,744	3,368,699,370	2,881,401,098	2,660,695,613	19.5		
<input type="radio"/> N: MANCOMUNIDADES		0	31,969,274	27,479,467	26,831,308	26,408,288	9,350,614	9,337,047	29.2		

Por ejemplo, si usted es de la Municipalidad Distrital de El Parco, deberá seleccionar el Departamento, Provincia y finalmente accederá a su municipio. Selección de Amazonas y dar click en “Provincia”



¿Quién gasta?		¿En qué se gasta?		¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?		¿Dónde se gasta?		¿Cuándo se hizo el gasto?	
Provincia	Municipalidad	Categoría Presupuestal	Fuente	Rubro	Genérica	Departamento	Trimestre	Mes			
TOTAL			24,057,189,589	38,844,877,422	22,811,916,748	11,474,739,677	7,546,849,172	6,543,634,896	6,067,605,971	16.8	
Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES			4,321,863,765	14,779,737,145	8,801,849,332	4,219,678,052	3,395,107,658	2,890,751,712	2,670,032,659	19.6	
Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES			4,321,863,765	14,747,767,871	8,774,369,866	4,192,846,744	3,368,699,370	2,881,401,098	2,660,695,613	19.5	
Departamento		PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución		Avance %			
<input checked="" type="radio"/> 01: AMAZONAS		47,204,158	290,986,524	206,704,176	75,333,902	62,905,073	55,662,024	54,057,918	19.1		
<input type="radio"/> 02: ANCASH		235,031,754	803,128,397	402,203,297	200,659,033	154,228,132	136,539,089	128,659,257	17.0		
<input type="radio"/> 03: APURIMAC		100,183,288	747,356,293	389,219,628	165,019,747	139,832,059	136,702,185	131,498,421	18.3		

Selección de Bagua y hacer click en “Municipalidad”

Selección de la Municipalidad Distrital de El Parco y otendrá la información sobre el Devengado de su gobierno local en el momento de la consulta.

¿Quién gasta?	¿En qué se gasta?		¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?		¿Dónde se gasta?		¿Cuándo se hizo el gasto?	
	Categoría Presupuestal	Funcióñ	Fuente	Rubro	Genérica		Departamento		Trimestre	Mes
TOTAL			24,057,189,589	38,844,877,422	22,811,916,748	11,474,739,677	7,546,849,172	6,543,634,896	6,067,605,971	16.8
Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES			4,321,863,765	14,779,737,145	8,801,849,332	4,219,678,052	3,395,107,658	2,890,751,712	2,670,032,659	19.6
Gob. Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES			4,321,863,765	14,747,767,871	8,774,369,866	4,192,846,744	3,368,699,370	2,881,401,098	2,660,695,613	19.5
Departamento 01: AMAZONAS			47,204,158	290,986,524	206,704,176	75,333,902	62,905,073	55,662,024	54,057,918	19.1
Provincia			PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
0101: CHACHAPOYAS			4,237,228	34,736,725	28,625,902	9,235,387	9,125,002	5,885,785	5,701,646	16.9
0102: BAGUA			7,454,540	16,980,077	9,023,943	6,159,000	4,345,897	4,267,168	4,123,373	25.1

¿Quién gasta?	¿En qué se gasta?		¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?		¿Dónde se gasta?		¿Cuándo se hizo el gasto?	
	Categoría Presupuestal	Producto/Proyecto	Funcióñ	Fuente	Rubro	Genérica	Departamento		Trimestre	Mes
TOTAL			24,057,189,589	38,844,877,422	22,811,916,748	11,474,739,677	7,546,849,172	6,543,634,896	6,067,605,971	16.8
Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES			4,321,863,765	14,779,737,145	8,801,849,332	4,219,678,052	3,395,107,658	2,890,751,712	2,670,032,659	19.6
Gob. Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES			4,321,863,765	14,747,767,871	8,774,369,866	4,192,846,744	3,368,699,370	2,881,401,098	2,660,695,613	19.5
Departamento 01: AMAZONAS			47,204,158	290,986,524	206,704,176	75,333,902	62,905,073	55,662,024	54,057,918	19.1
Provincia 0102: BAGUA			7,454,540	16,980,077	9,023,943	6,159,000	4,345,897	4,267,168	4,123,373	25.1
Municipalidad			PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
010201-300022: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA			2,438,950	3,859,708	1,935,967	638,529	589,526	589,526	589,526	15.3
010202-300023: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARAMANGO			1,121,350	1,411,116	559,690	317,023	298,568	298,568	293,124	21.2
010203-300024: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPALLIN			550,000	1,436,451	500,081	261,956	221,547	146,686	146,586	10.2
010204-300025: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PARCO			244,317	3,987,704	2,511,526	2,511,526	791,290	787,423	784,569	19.7

ADVERTENCIA:

La Consulta Amigable sólo muestra información válida para el **Numerador** de los indicadores. El PIM que se visualiza en este portal **no debe** ser usado para el cálculo del **denominador**, debido a que se actualiza constantemente. Recordemos que el indicador que se usa para fines de cálculo de la meta es el **PIM valor fijo** (ya registrado en el sistema) al **31 de agosto de 2017**, el cual está colgado en el portal web del PI (tal como lo define el numeral “i” líneas arriba).

En ese sentido, para el cálculo del indicador se pide utilizar solamente el PIM con valores fijos al 31 de agosto de 2017.

Adicionalmente, si se requiere hacer seguimiento a qué tipo de proyectos en ejecución se están considerando en la consulta amigable, deberán hacer click en la sección “**¿En qué se gasta?**” -> **Genérica**.

¿Quién gasta?		¿En qué se gasta?		¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?		¿Dónde se gasta?		¿Cuándo se hizo el gasto?	
Categoría Presupuestal	Producto/Proyecto	Función	Fuente	Rubro	Genérica	Departamento	Trimestre	Mes			
▲ TOTAL			24,057,189,589	38,916,057,117	22,984,478,064	11,641,014,239	7,695,647,517	6,671,930,768	6,227,240,609	17.1	
▲ Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES			4,321,863,765	14,819,825,606	8,905,715,227	4,309,835,300	3,489,055,746	2,967,395,702	2,742,481,106	20.0	
▲ Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES			4,321,863,765	14,787,856,332	8,878,235,760	4,283,003,992	3,462,604,368	2,958,001,998	2,733,137,310	20.0	
▲ Departamento 01: AMAZONAS			47,204,158	290,983,549	207,089,622	76,166,398	63,385,306	56,215,260	54,690,778	19.3	
▲ Provincia 0102: BAGUA			7,454,540	16,980,077	9,173,073	6,611,265	4,627,289	4,535,856	4,134,235	26.7	
▼ Municipalidad		PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %		
010202-300023: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARAMANGO		1,121,350	1,411,116	559,690	317,023	298,568	298,568	295,317	21.2		
010203-300024: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPALLIN		550,000	1,436,451	500,081	261,956	221,547	146,686	146,586	10.2		
010204-300025: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PARCO		244,317	3,987,704	2,511,526	2,511,526	791,290	787,423	784,569	19.7		
010205-300026: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA		2,607,842	5,910,340	3,442,660	2,721,458	2,537,881	2,537,881	2,273,954	42.9		
010206-300027: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PECA		492,081	374,758	223,148	160,772	175,772	175,772	44,282	46.9		
010201-300022: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA		2,438,950	3,859,708	1,935,967	638,529	602,231	589,526	589,526	15.3		

Acto seguido, seleccionar “Adquisición de Activos No Financieros” y seleccionar “Producto/Proyecto”

Navegador Buscador Reportes

Reiniciar Exportar Graficar Año 2017 | Sólo Proyectos

¿Quién gasta?	¿En qué se gasta?	Categoría Presupuestal	¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?		¿Dónde se gasta?		¿Cuándo se hizo el gasto?	
			Fuente	Rubro	Sub-Genérica	Departamento	Trimestre	Mes		
▲ TOTAL			24,057,189,589	38,844,877,422	22,811,916,748	11,474,739,677	7,546,849,172	6,543,634,896	6,067,605,971	16.8
▲ Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES			4,321,863,765	14,779,737,145	8,801,849,332	4,219,678,052	3,395,107,658	2,890,751,712	2,670,032,659	19.6
▲ Gob. Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES			4,321,863,765	14,747,767,871	8,774,369,866	4,192,846,744	3,368,699,370	2,881,401,098	2,660,695,613	19.5
▲ Departamento 01: AMAZONAS			47,204,158	290,986,524	206,704,176	75,333,902	62,905,073	55,662,024	54,057,918	19.1
▲ Provincia 0102: BAGUA			7,454,540	16,980,077	9,023,943	6,159,000	4,345,897	4,267,168	4,123,373	25.1
▲ Municipalidad 010204-300025: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PARCO			244,317	3,987,704	2,511,526	2,511,526	791,290	787,423	784,569	19.7
Genérica			PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
● 6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			244,317	3,987,704	2,511,526	2,511,526	791,290	787,423	784,569	19.7

Navegador Buscador Reportes

Reiniciar Exportar Graficar Año 2017 | Sólo Proyectos

¿Quién gasta?	¿En qué se gasta?	Categoría Presupuestal	¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?		¿Dónde se gasta?		¿Cuándo se hizo el gasto?	
			Fuente	Rubro	Sub-Genérica	Departamento	Trimestre	Mes		
▲ TOTAL			24,057,189,589	38,916,057,117	22,984,478,064	11,641,014,239	7,695,647,517	6,671,930,768	6,227,240,609	17.1
▲ Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES			4,321,863,765	14,819,825,606	8,905,715,227	4,309,835,300	3,489,055,746	2,967,395,702	2,742,481,106	20.0
▲ Gob. Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES			4,321,863,765	14,787,856,332	8,878,235,760	4,283,003,992	3,462,604,368	2,958,001,998	2,733,137,310	20.0
▲ Departamento 01: AMAZONAS			47,204,158	290,983,549	207,089,622	76,166,398	63,385,306	56,215,260	54,690,778	19.3
▲ Provincia 0102: BAGUA			7,454,540	16,980,077	9,173,073	6,611,265	4,627,289	4,535,856	4,134,235	26.7
▲ Municipalidad 010204-300025: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PARCO			244,317	3,987,704	2,511,526	2,511,526	791,290	787,423	784,569	19.7
● Genérica 6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			244,317	3,987,704	2,511,526	2,511,526	791,290	787,423	784,569	19.7
▼ Proyecto			PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	Avance %
● 2005978: CONSTRUCCION DE TROCHAS CARROZABLES			74,250	74,250	0	0	0	0	0	0.0
● Ficha de Proyecto										
● 2000129: CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES			95,000	95,000	0	0	0	0	0	0.0
● Ficha de Proyecto										
● 2000229: ELECTRIFICACION RURAL			75,067	45,359	0	0	0	0	0	0.0
● Ficha de Proyecto										
● 2282982: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE EXCRETAS DEL CASERIO SAN JOSE Y ANEXOS, DISTRITO DE EL PARCO - BAGUA - AMAZONAS			0	2,401,689	1,140,120	1,140,120	406,006	406,006	404,718	16.9
● Ficha de Proyecto										
● 2283146: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION DE EXCRETAS DEL CASERIO CHEPEN, DISTRITO DE EL PARCO - BAGUA - AMAZONAS			0	1,371,406	1,371,406	1,371,406	385,285	381,418	379,851	27.8
● Ficha de Proyecto										

iii) ¿Cómo calculo el Indicador?

Ejemplo: La Municipalidad de San Joaquín, al 31 de agosto de 2017 ha registrado en el SIAF un PIM para inversiones equivalente a S/ 2'250,328 (valor fijo). Este monto ya se encuentra registrado y almacenado en la página web del PI y será usado como referencia para el cálculo del indicador.

Por su parte, el valor del Devengado de Inversión Pública está en constante cambio conforme avanza el nivel de ejecución. Para la fecha de cálculo, 15 de setiembre de 2017, dicha variable puede consultarse en el Portal de Transparencia Económica del MEF-Consulta Amigable, mediante los pasos siguientes:

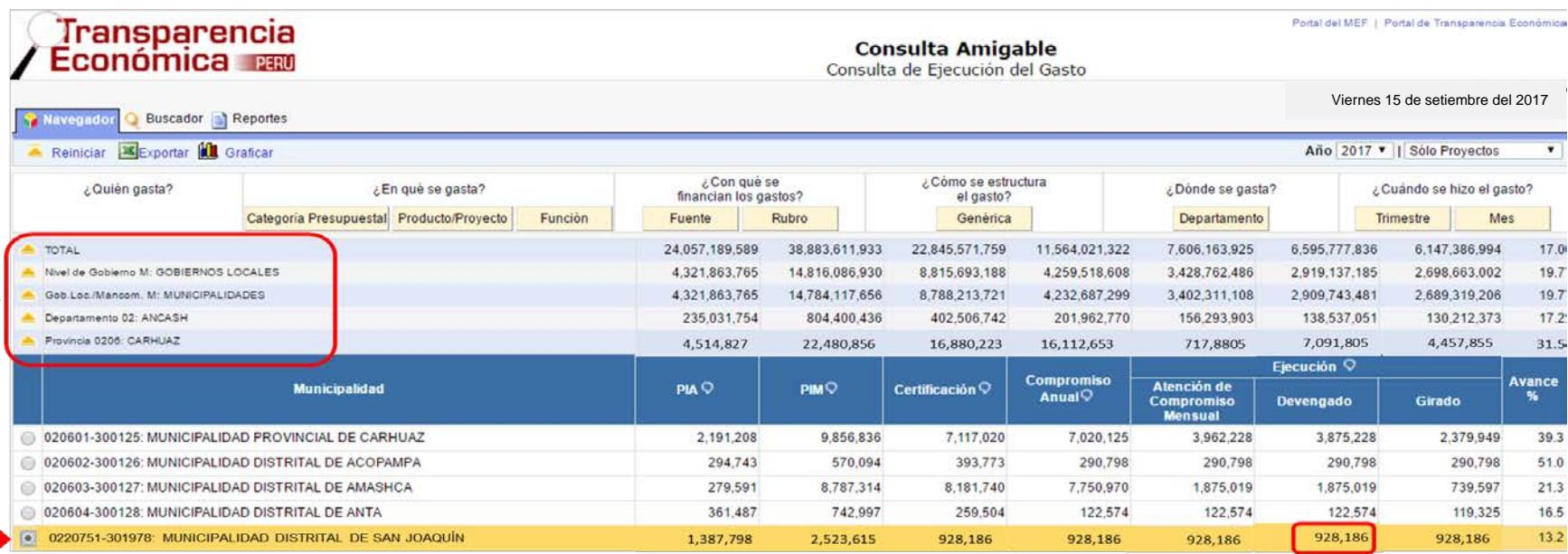
- Ir a portal de Consulta Amigable: <http://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx>



The screenshot shows the 'Consulta Amigable' (Friendly Consultation) interface for the MEF Transparency Portal. The top navigation bar includes links for 'Navegador', 'Buscador', 'Reportes', 'Reiniciar', 'Exportar', and 'Graficar'. The main search area is titled 'Consulta Amigable: Consulta de Ejecución del Gasto'. It features a date range from 'Viernes 15 de setiembre del 2017' to 'Viernes 15 de setiembre del 2017'. A dropdown menu for 'Año' is set to '2017' and has a red box around it. Another dropdown menu for 'Sólo Proyectos' is also highlighted with a red box. Below the search area is a table with various filters: '¿Quién gasta?', '¿En qué se gasta?', '¿Con qué se financian los gastos?', '¿Cómo se estructura el gasto?', '¿Dónde se gasta?', and '¿Cuando se hizo el gasto?'. The table has columns for 'PIA', 'PIM', 'Certificación', 'Compromiso Anual', 'Ejecución', 'Atención de Compromiso Mensual', 'Devengado', 'Girado', and 'Avance %'. The 'TOTAL' row shows values: 24,057,189,589, 38,844,877,422, 22,811,916,748, 11,474,739,677, 7,546,849,172, 6,543,634,896, 6,067,605,971, and 16.8.

- Seleccionar la opción desplegable “Sólo proyectos” en la esquina superior derecha.

- Luego seleccionar el gobierno local correspondiente; ir en el siguiente orden: a) Nivel de Gobierno: GOBIERNOS LOCALES, b) Gob.Loc./Macom: MUNICIPALIDADES, c) Departamento, d) Provincia, y e) Distrito correspondiente, en este caso a la Municipalidad distrital de San Joaquín.



Transparencia Económica PERÚ

Consulta Amigable
Consulta de Ejecución del Gasto

Viernes 15 de setiembre del 2017

Año 2017 | Sólo Proyectos

¿Quién gasta?	¿En qué se gasta?	¿Con qué se financian los gastos?	¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gasta?	¿Cuándo se hizo el gasto?						
	Categoría Presupuestal	Producto/Proyecto	Función	Fuente	Rubro	Genérica	Departamento	Trimestre	Mes		
TOTAL				24,057,189,589	38,883,611,933	22,845,571,759	11,564,021,322	7,606,163,925	6,595,777,836	6,147,386,994	17.0
Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES				4,321,863,765	14,816,086,930	8,815,693,188	4,259,518,608	3,428,762,486	2,919,137,185	2,698,663,002	19.7
Gob.Loc./Macom. M: MUNICIPALIDADES				4,321,863,765	14,784,117,656	8,788,213,721	4,232,687,299	3,402,311,108	2,909,743,481	2,689,319,206	19.7
Departamento 02: ANCAH				235,031,754	804,400,436	402,506,742	201,962,770	156,293,903	138,537,051	130,212,373	17.2
Provincia 0205: CARHUAZ				4,514,827	22,480,856	16,880,223	16,112,653	717,8805	7,091,805	4,457,855	31.5
Municipalidad	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %			
020601-300125: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ	2,191,208	9,856,836	7,117,020	7,020,125	3,962,228	3,875,228	2,379,949	39.3			
020602-300126: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACOPAMPA	294,743	570,094	393,773	290,798	290,798	290,798	290,798	51.0			
020603-300127: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMASHCA	279,591	8,787,314	8,181,740	7,750,970	1,875,019	1,875,019	739,597	21.3			
020604-300128: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTA	361,487	742,997	259,504	122,574	122,574	122,574	119,325	16.5			
0220751-301978: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOAQUÍN	1,387,798	2,523,615	928,186	928,186	928,186	928,186	928,186	13.2			

- Se puede verificar que dicha municipalidad tiene un nivel de devengado de S/ 928,186 en proyectos al 15 de setiembre de 2017.

Paso 4: Entonces aplicando la fórmula

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Devengado de Inversión Pública} \\ (\text{al 15 setiembre 2017})}{\text{PIM de Inversión Pública} \\ (\text{al 31 agosto 2017})} = \frac{928,186}{2'250,328} = 41.24\%$$

- De acuerdo al seguimiento, al 15 de setiembre, se tiene un nivel de ejecución de 41.24%, que está aún por debajo de la meta.
Si este nivel se mantiene hasta el 30 de setiembre, o inclusive hasta el 31 de diciembre, entonces la municipalidad no alcanzaría el puntaje mínimo para cumplir con la meta de inversiones.
En ese sentido, es importante hacer un permanente seguimiento para asegurar el cumplimiento del indicador.

Medio de Verificación

Información registrada en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF al 31 de diciembre de 2017.

d. Entidad responsable del proceso de evaluación

La evaluación del cumplimiento de la META 23, META 32, META 40 y META 46 será realizada por la **Dirección General de Inversión Pública** del **Ministerio de Economía y Finanzas** (MEF), utilizando los criterios establecidos en la presente Guía.

Responsable	Correo	Teléfono
Carolina Lenkey Ramos	clenkey@mef.gob.pe	(01) 3115930 anexo 3837
Rosa Mendoza León	rmendozal@mef.gob.pe	(01) 3115930 anexo 3822

e. Consideraciones generales para el cumplimiento de las metas

- ✓ La información a usarse para el cálculo de la ejecución corresponderá a la que se encuentre registrada en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF según la fecha establecida por los instructivos aprobados.
- ✓ Toda referencia a Proyectos de Inversión en el indicador, corresponde a lo registrado en la genérica de gastos 2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros vinculados a proyectos de inversión pública (estudios de preinversión, expedientes técnicos y proyectos de inversión pública), según el clasificador presupuestal aprobado para el año 2017 del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

MEF / DGPP	SISTEMA DE GESTION PRESUPUESTAL	MAR49B3
26/12/2016	CLASIFICADOR DE GASTOS	Página : 15
11:51	ANEXO 2	
T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA		
		NATURALES.
2.5.5.2.1.3	INDEMIZACIONES POR ACCIDENTES DE TRABAJO O VICTIMAS DE TERRORISMO	GASTOS POR LAS INDEMIZACIONES POR ACCIDENTES DE TRABAJO O VICTIMAS DE TERRORISMO.
2.5.5.2.1.99	OTRAS INDEMIZACIONES Y COMPENSACIONES	GASTOS POR OTRAS INDEMIZACIONES Y COMPENSACIONES AFINES NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES.
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	- GASTOS POR LAS INVERSIONES EN LA ADQUISICION DE BIENES DE CAPITAL QUE AUMENTAN EL ACTIVO DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO. INCLUYE LAS ADICIONES, MEJORAS, REPARACIONES DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL BIEN DE CAPITAL Y LOS ESTUDIOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSION

- ✓ Es importante verificar que la ejecución de la inversión **se actualice de manera diaria** en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), así como considerar que la meta exige el avance de ejecución del Proyecto de Inversión en la situación de **devengado**.

Importante: Pasada las fechas de evaluación de las actividades 2, 3 y 4 se realizará un monitoreo a los montos devengados declarados, con el fin de detectar casos en que solo realicen el registro de devengado para cumplir con las actividades (Devengados Ficticios).

De encontrarse casos de devengados ficticios, la DGIP tomará las medidas correctivas.

- ✓ Solo se tomará como información válida del PIM aquella registrada al 31 de agosto de 2017.

Importante: Para el caso de las municipalidades cuya estimación posterior del PIM al 31 de agosto de 2017 sea menor a las estimaciones indicadas por el Ministerio de Economía y Finanzas por los de recursos públicos que se les transfiere por concepto de Canon y Sobrecanon y FONCOMUN: El PIM de inversión pública al 31 de agosto de 2017 ajustado será calculado por la Dirección General de Inversión Pública – DGIP.

- ✓ Las municipalidades que cumplan con las metas y obtengan una calificación de 100% podrán acceder a un “Bono Adicional”. Dicho bono se distribuye dependiendo del grupo de municipalidad a que pertenezca, y dentro de cada grupo la distribución se da de acuerdo al tamaño poblacional y al índice obtenido en el “ranking de cumplimiento de metas”².

3. DIRECTORIO

En caso de tener alguna consulta respecto a los Instructivos de las metas 23, 32, 40 y 46 y/o de la Guía para el cumplimiento de las metas, comunicarse con el EIP de su Provincia. Se adjunta la lista de los contactos.

² Ver artículo 11 y Anexo N° 4 del Decreto Supremo N° 394-2016-EF, Aprueban los procedimientos para el Cumplimiento de Metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017 y aprueba otras medidas.

DIRECTORIO DE ESPECIALISTAS DE INVERSIÓN PÚBLICA			
REGIÓN	EIP	EMAIL	ANEXOS CENTRAL: 013115930
Abancay	Gina Rosales Guerra	grosales@mef.gob.pe	6396
	Hugo Suárez Guerrero	hsuarez@mef.gob.pe	6395
Amazonas	Juan Zuabiate Más	jzubiate@mef.gob.pe	6237
Andahuaylas	Marx Velasco Flores	mvelazco@mef.gob.pe	6387
Arequipa	Luis Yufra Palomino	lyufra@mef.gob.pe	6344
	Martha Vilca Quispe	mvilca@mef.gob.pe	6348
Ayacucho	Rayda Jaurapoma Lizana	rjaurapoma@mef.gob.pe	6337
	Héctor Bonifacio Quispe	hbonifacio@mef.gob.pe	6338
Cajamarca	Sandra Serván López	sservan@mef.gob.pe	6606
	Nestor Angulo Zavaleta	nangulo@mef.gob.pe	6609
	Wilver Salazar Llovera	wsalazar@mef.gob.pe	6607
Cusco	Ynés Salcedo Cáceres	ysalcedo@mef.gob.pe	6322
	Luis Copari Colorado	lcopari@mef.gob.pe	6322
	María Escalante Zegarra	mescalante@mef.gob.pe	6329
Huancavelica	Rigoberto Inga Lopez	ringa@mef.gob.pe	6310
Huánuco	Luz Cárdenas Ordoñez	lcardenas@mef.gob.pe	6221
	Noemí Acosta Melgarejo	nacosta@mef.gob.pe	6228
Huaraz	Maricela Sánchez Villarreal	msanchezv@mef.gob.pe	6459
Ica	David Moreno Cordova	dmoreno@mef.gob.pe	6507
Junín	Jessica Guerra Romani	jguerra@mef.gob.pe	6628
	María Cerrón Yauri	mcerron@mef.gob.pe	6629
La Libertad	Wilmar Rodriguez Delfín	wrodriguez@mef.gob.pe	6426
	Ramiro García Ñique	rgarcia@mef.gob.pe	6427
Lambayeque	Juan Chávez Herrera	jchavezh@mef.gob.pe	6408
	Omar Tineo Campos	otineo@mef.gob.pe	6409
Lima - Huacho	Garland Morales	gmorales@mef.gob.pe	6643
Loreto	Ricardo Fonseca Bartra	rfonseca@mef.gob.pe	6549
Madre de Dios	Ynés Salcedo Cáceres	ysalcedo@mef.gob.pe	6322
Moquegua	Ayde Mamani Cuayla	amamani@mef.gob.pe	6277
	María Vivanco Chávez	mvivanco@mef.gob.pe	6277
Moyobamba	Cristian Villalobos Vargas	cvillalobos@mef.gob.pe	6218
Pasco	Edgar cueva Vargas	ecueva@mef.gob.pe	6244
Piura	Diana Palacios	dpalacios@mef.gob.pe	6805
	Liliana Guerra Pasco	lguerra@mef.gob.pe	6806
Puno	Dina Cutipa Laqui	dcutipa@mef.gob.pe	6371
	Henry Choquehuanca Hancco	hchoquehuanca@mef.gob.pe	6372
Santa	Sandra Chicoma Diaz	schicoma@mef.gob.pe	6432
Tacna	Luis Colque	lcolque@mef.gob.pe	6257
	Nilda Quispe Araujo	nquispe@mef.gob.pe	6260
Tarapoto	Magda Ushiñahua Ushiñahua	mushinahua@mef.gob.pe	6202
	Regner Angulo Flores	rangulo@mef.gob.pe	6209
Tumbes	Robinson Pascual Torres Fiestas	rtorresf@mef.gob.pe	6468
Ucayali	José Verde Venturo	jverde@mef.gob.pe	6522
	Elis Morales Pantoja	emorales@mef.gob.pe	6529

4. SIGLAS

DGIP	: Dirección General de Inversión Pública
DGPP	: Dirección General de Presupuesto Público
EIP	: Especialista de Inversión Pública
FONCOMUN	: Fondo de Compensación Municipal
GL	: Gobierno Local
MEF	: Ministerio de Economía y Finanzas
OPMI	: Oficina de Programación Multianual de Inversiones
PAC	: Plan Anual de Contrataciones
PI	: Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal
PIA	: Presupuesto Institucional de Apertura
PIM	: Presupuesto Institucional Modificado
SEACE	: Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado
SIAF	: Sistema Integrado de Administración Financiera

5. GLOSARIO

- **Ejecución financiera del ingreso y del gasto.**- Proceso de determinación y percepción o recaudación de fondos públicos y, en caso de las municipalidades, la formalización y registro del gasto devengado así como su correspondiente cancelación o pago.
- **Gasto devengado.**- Reconocimiento de una obligación de pago derivado del gasto comprometido previamente registrado. Se formaliza a través de la conformidad del área correspondiente en la entidad pública o Unidad Ejecutora que corresponda respecto de la recepción satisfactoria de los bienes y la prestación de los servicios solicitados y se registra sobre la base de la respectiva documentación sustentatoria.
- **Genérica de gasto.**- Nivel mayor de agregación que identifica el conjunto homogéneo, claro y ordenado de los de los gastos en recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, así como los bienes, servicios y obras públicas que las entidades públicas contratan, adquieren o realizan para la consecución de sus objetivos institucionales.
- **Presupuesto Institucional de Apertura (PIA).**- Presupuesto inicial de la entidad pública aprobado por su respectivo Titular con cargo a los créditos presupuestarios establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo. En el caso de las Empresas y Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Regionales y las municipalidades, los créditos presupuestarios son establecidos mediante Decreto Supremo.

- **Presupuesto Institucional Modificado (PIM).**- Presupuesto actualizado de la entidad pública a consecuencia de las modificaciones presupuestarias, tanto a nivel institucional como a nivel funcional programático, efectuadas durante el año fiscal, a partir del PIA.
- **Proyecto de inversión:** Corresponde a intervenciones temporales que se financian, total o parcialmente, con recursos públicos, destinadas a la formación de capital físico, humano, natural, institucional e/o intelectual que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios que el Estado tenga responsabilidad de brindar o de garantizar su prestación.
- **Tipología de proyectos.**- Conjunto de Proyectos de Inversión que comparten características particulares que los diferencian de otros; por esta razón, los sectores emiten normas técnicas específicas, o en el Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones se elaboran instrumentos metodológicos por tipologías.

6. ANEXOS

ANEXO A

Orientaciones para la ejecución de la Inversión Pública en las municipalidades

La presente Guía brinda orientaciones prácticas para la ejecución de inversiones con el fin de “Mejorar la ejecución de Proyectos de Inversión considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto”.

A continuación presentamos recomendaciones que debe tomar en cuenta su entidad para la ejecución óptima del gasto de inversiones, lo que permitirá además el cumplimiento de la meta establecida.

1. Revisión de la cartera de Inversiones – Presupuesto Institucional de Apertura 2017

El primer día útil de enero las entidades revisan y verifican la programación de la inversión para el año 2017, a fin de identificar en su cartera de inversiones lo siguiente:

- a) Proyectos en liquidación
- b) Proyectos en ejecución
- c) Proyectos con buena pro
- d) Proyectos con proceso de selección
- e) Proyectos con estudios definitivos y/o expediente técnico
- f) Proyectos viables.

Esta acción permitirá verificar el orden de prioridad de los Proyectos de Inversión y determinar necesidades de recursos financieros para la ejecución de inversión, según compromisos establecidos. Esta priorización permitirá cumplir con la actividad 1 de las metas 23, 32, 40 y 46, correspondientes al 31 de diciembre de 2017.

2. Incorporación de Saldos de Balance

A partir del primer día útil, la entidad puede incorporar los saldos de balance según requerimiento de ejecución del gasto para:

- a) Garantizar la continuidad de los Proyectos de Inversión en ejecución
- b) Determinar el marco presupuestal de inversión para el ejercicio

Tener en cuenta que para el cumplimiento de la meta del PI se considerará el PIM al 31 de agosto del 2017 (Es importante la actualización del marco

presupuestal para garantizar gastos para la ejecución de los Proyectos de Inversión al mes de diciembre del ejercicio).

Las entidades que tienen recursos de Canon, deben considerar la necesidad de financiamiento (Pago) del pliego hasta el mes de junio, fecha en la cual se hacen las transferencias del Canon, Sobrecanon y regalías correspondiente al periodo.

Las metas del PI consideran la ejecución de la inversión a nivel de gasto devengado registrado en el SIAF.

3. Aprobación del PAC

De acuerdo al artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, Ley 30225, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación.

- a) Gastos para continuidad de inversiones de los componentes del Proyecto de Inversión (Obra y otros);
- b) Gastos para la ejecución de inversiones de los Proyectos de Inversión con buena pro y en proceso de selección;
- c) Gastos para la ejecución de inversiones con expediente técnico aprobado y vigente;
- d) Gastos para estudios, elaboración de expediente técnicos y otros que se prevé ejecutar en el ejercicio.

Para esto, deberán realizar las siguientes acciones:

- a) Previsión de los recursos financieros que asegure la continuidad de la inversión para el ejercicio, en base a los compromisos establecidos para el ejercicio presupuestal.
- b) Previsión de los recursos financieros para la ejecución de los Proyectos de Inversión que cuentan con buena pro y/o contrato, y en proceso de selección; según cronograma establecido para el ejercicio presupuestal.

El monto a incluir en el PAC para estos casos corresponde estrictamente al gasto ejecutable en el ejercicio según cronograma de ejecución de la cartera de inversiones.

4. Cronograma de ejecución de la Cartera de Inversiones

La entidad elabora el cronograma de ejecución de acuerdo a la situación de su cartera de inversiones, considerando lo siguiente:

- a) Cronograma de Proyectos de Inversión en ejecución según contratos (Obra y otros componentes), para disponer de los recursos de manera oportuna, y evitar atrasos o penalidades.
- b) Proyección de la firma de contratos que se encuentran con buena pro o en proceso de selección, a fin de determinar la proyección del gasto para el ejercicio.
- c) Elaborar cronograma de ejecución de Proyectos de Inversión con expediente técnico, considerando los plazos de contratación, a partir de lo cual podrá determinar en el marco presupuestal qué recursos requiere para el financiamiento de la obra y otros componentes, según cronograma de ejecución.
- d) Elaborar cronograma de ejecución de Proyectos de Inversión viables nuevos, con lo cual la entidad deberá proyectar los requerimientos de gastos para la elaboración de los expedientes técnicos. Si el cronograma culmina antes del mes de setiembre, la entidad, considerando los plazos de selección y contratación para la ejecución del Proyecto de Inversión, determina el marco presupuestal correspondiente.

5. Certificación de gasto de los Proyectos de Inversión

Una vez determinado el cronograma de gastos de inversión de la cartera de Proyectos de Inversión del 2017, donde se considera la etapa de ejecución de cada uno de ellos (Proyectos de Inversión en ejecución, en proceso de selección, y nuevos), se procede a la certificación del gasto a fin de garantizar los recursos financieros para la ejecución de los Proyectos de Inversión en los tiempos óptimos durante el ejercicio, considerando la disponibilidad de recursos con que contará la entidad durante el periodo presupuestal.

6. Determinación de la Cartera Estratégica de Inversiones

La Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de cada municipalidad debe proponer al Órgano Resolutivo los criterios de priorización de la cartera de proyectos, incluidos aquellos en continuidad de inversiones, y las brechas identificadas a considerarse en el PMI sectorial. Además la OPMI, elabora y actualiza, cuando corresponda, la cartera de proyectos priorizada.

7. Modificaciones Presupuestales

En el caso de las modificaciones presupuestales, el titular de pliego, en coordinación con la Oficina de Planificación y Presupuesto, o quien haga sus veces, tiene facultad para realizar modificaciones presupuestales que mejoren la calidad de la cartera de inversiones. Para esto, es necesario que la Unidad Ejecutora (UE) considere lo siguiente:

- ✓ Alineamiento de la inversión, para lo cual debe considerar la priorización financiera que requiere el alineamiento, de ser el caso;
- ✓ Que la modificación de metas de inversión no afecten el financiamiento de los Proyectos de Inversión en ejecución;
- ✓ No inclusión de Proyectos de Inversión no viables o inactivos;
- ✓ Evitar incluir exceso de Proyectos de Inversión nuevos que pongan en riesgo el financiamiento de la cartera de inversión en ejecución.

8. Seguimiento al cumplimiento de las metas de Inversión Pública (a diciembre de 2017)

Para el caso de las metas 23, 32, 40 y 46 del PI correspondientes a la ejecución de la inversión, la municipalidad deberá considerar lo siguiente:

- ✓ Porcentaje de ejecución no menor al 45% al 30 de setiembre del 2017, respecto al PIM al 31 de agosto del 2017.
- ✓ Porcentaje de ejecución no menor al 75% al 31 de diciembre del 2017, respecto al PIM al 31 de agosto del 2017.
- ✓ Porcentaje de ejecución mayor al 75% al 31 de diciembre del 2017, respecto al PIM al 31 de agosto del 2017.

9. Registro de la ejecución de la Inversión en el SIAF

Dado que la fuente de información para el seguimiento a la ejecución de la inversión pública, así como las metas del PI, es el Sistema Integrado de Administración financiera (SIAF), es importante que la ejecución de la inversión se registre de manera inmediata, en la medida que se otorgue las conformidades según lo establecido por el Sistema Nacional de Tesorería.

ANEXO B

Preguntas Frecuentes

1. ¿Existen plazos de prórroga o subsanación para el cumplimiento de metas del PI?

No, los plazos no pueden ser prorrogados ni tampoco las actividades pueden ser subsanadas luego de vencido el plazo para el cumplimiento de las metas. En ningún caso se evalúa la información remitida de manera extemporánea.

2. ¿Qué ocurre si las municipalidades no cumplen alguna de sus metas?

El incumplimiento de metas tiene como consecuencia la **no transferencia** de los recursos establecidos para dicha meta.

3. ¿Puedo presentar observaciones a los resultados de la evaluación de las metas del PI?

Sí, luego de publicada la Resolución Directoral que aprueba los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del PI, la Dirección General de Presupuesto Público del MEF emitirá un comunicado indicando el procedimiento para la presentación de observaciones. La presentación de observaciones, bajo ningún concepto, implica la subsanación de las metas.

4. ¿Dónde se publican los resultados de la evaluación de metas?

En el Diario Oficial “El Peruano” y en el portal electrónico del MEF.

5. ¿A quién solicito mi nivel de avance de las actividades?

Cada coordinador del PI puede calcular el nivel de avance de la municipalidad a cargo con el apoyo de la presente Guía. Si se tuviera alguna inquietud con el nivel de avance calculado, podrá dirigir la consulta al Especialista de Inversión Pública (EIP) que corresponda.

En el siguiente enlace podrá encontrar los datos de los EIP de todas las regiones:

https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/direct_eip/index.html